



## EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO

RADICACION Nro. 19001-11-02-000-2019-00350-00-A-WRGC

El Magistrado Sustanciador y la Secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por medio del presente EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO,

### LLAMA, CITA Y EMPLAZA A LOS DOCTORES

**WILMER ALEXANDER QUIRA MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. C.C. No. **76317264** y portador de la tarjeta profesional Nro. **220721** del Consejo Superior de la Judicatura y **RUBY VALENTINA VALLEJO GAVIRIA**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. C.C. No. **25.279.214** y portadora de la tarjeta profesional Nro. **151968** del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de enterarlos del contenido del Auto Interlocutorio No. 367 del 01 de diciembre de 2023, proferido dentro del proceso radicado con No. **19001-11-02-000-2019-00350-00-A**, que reza: “**Dar APERTURA AL PROCESO DISCIPLINARIO en contra de los abogados WILMER ALEXANDER QUIRA MOSQUERA, y VALENTINA VALLEJO GAVIRIA, Por consiguiente, se DISPONE: 1. CITAR a los investigados a la audiencia de pruebas y calificación provisional, el día 13 de diciembre de 2023 a las 08:30 a.m.** La audiencia se celebrará de forma virtual, a través de la plataforma lifesize en el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/20045765>, para el desarrollo de la audiencia, las partes deberán suministrar un correo electrónico para poder acceder a la misma. **2. Por Secretaria se notifica personalmente la presente decisión a los abogados investigados a la dirección electrónica contenida en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con lo señalado en el artículo 71 de la Ley 1123 de 2007 y 8° de la Ley 2213 de 2022. De no contar con la dirección electrónica en el Registro Nacional de Abogados, requerir a los disciplinables a su dirección física para que aporten su dirección electrónica. 3. AUTORIZAR a la Secretaría envía el link de acceso al expediente a los disciplinados, a efectos de que conozcan el contenido de la queja y puedan ejercer su derecho a la defensa una vez alleguen los correos electrónicos respectivos. Contra el presente auto No procede recurso alguno. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** El Honorable Magistrado **WILSON RENÉ GONZÁLEZ CORTÉS**” (Original firmado).-----Y para dar cumplimiento al inciso 1° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007m, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO**, se fija en el micrositio de la página web de la Rama Judicial asignado a esta Comisión, por el termino legal de tres (3) días hábiles, a partir del día seis (06) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 a.m.

La escribiente,

EDIT PATRICIA BERMUDEZ MENESES

SECRETARIA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAUCA

Email: [ssdcspop@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ssdcspop@cendoj.ramajudicial.gov.co)